RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1476/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS EN EL MARCO DE LA EPH Nº 2/2017 PARA OFICINAS DE LA DGEEC, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Fernando de la Mora, 31 de octubre de 2017

VISTO: El memorando Nº 934/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 3991), solicitando la Resolución por la cual se adjudica a la firma oferente "Central Pirareta S.A." el llamado de Locación de Inmueble determinado Nº 2/2017 para oficinas de la DGEEC, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 121/2017, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 1412/2017 de fecha 20 de octubre de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 2/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE EN EL MARCO DE LA EPH" - ID Nº 336.984 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 44.- dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", dispone en su Artículo 5° inc. a) Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1476/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS EN EL MARCO DE LA EPH Nº 2/2017 PARA OFICINAS DE LA DGEEC, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 31 de octubre de 2017, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentó oferta CENTRAL PIRARETA S.A., de Reinaldo Domínguez Dibb.

Que, el Comité de Evaluación conformado por las Señoras María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General, ha elevado su Informe de Evaluación Nº 14/2017 Locación de Inmuebles Determinados en el marco de la EPH Nº 2/2017, y recomienda adjudicar la contratación en el marco del llamado Locación de Inmuebles Determinados en el marco de la EPH Nº 2/2017 - ID N° 336.984 al oferente Edificio de CENTRAL PIRARETA S.A., en la convocatoria de la LCI Nº 2/2017 para "Locación de Inmuebles en el marco de la EPH Nº 2/2017", por 14 meses con un precio unitario mensual de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) I.V.A. incluido.

Que, por Dictamen Nº 123/2017 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando N° 934/2017 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado Locación de Inmuebles Determinados en el marco de la EPH Nº 2/2017 - ID N° 336.984, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente... recomienda la adjudicación del llamado... a la firma oferente Central Pirareta S.A.".

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1476/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS EN EL MARCO DE LA EPH Nº 2/2017 PARA OFICINAS DE LA DGEEC, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1832/2017, emitido por el monto de G. 64.000.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 250, Alquileres y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. Correspondiente al ejercicio 2017.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1476/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS EN EL MARCO DE LA EPH Nº 2/2017 PARA OFICINAS DE LA DGEEC, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma oferente CENTRAL PIRARETA S.A., de Reinaldo Domínguez Dibb, el llamado de Locación de Inmuebles Determinados en el marco de la EPH Nº 2/2017, por 14 meses, con un precio unitario mensual de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) I.V.A. incluido, y cuya ejecución se detalla a continuación:

Descripción	Ejercicio fiscal	Cantidad meses	Monto mensual Gs.	Total (IVA incluido) Gs.
Locación de inmueble	2017	2 meses	16.000.000	32.000.000
Garantía	2017	1 mes	32.000.000	32.000.000
Locación de inmueble	2018	12 meses	16.000.000	192.000.000
	Total (IVA incluido) Gs.			**256.000.000**

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina